



DECRETO ALCALDICIO N° 1334/

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 03 de mayo de 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 746 de fecha 03.05.2018 de la Dirección de Seguridad Pública, mediante el cual solicita autorice vía trato directo a través del Portal Mercado Publico Art. 10. "En casos de Emergencia, Urgencia o imprevisto" para la adquisición de material de construcción destinados a apoyar los trabajos de reconstrucción de vivienda que fue afectada por incendio estructural, el día Sábado 27 de abril del año en curso y que signifió pérdida total de la vivienda ubicada en Villa Jardín, Calle Las Dalias N° 0658, se cotizo al Proveedor FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION JUANITO, Rut: [REDACTED] por un monto de \$ 1.000.000. iva incluido.

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

: **AUTORIZASE** contratación de servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, para el Servicio adquisición de materiales de construcción adquisición de material de construcción destinados a apoyar los trabajos de reconstrucción de vivienda que fue afectada por incendio estructural, el día Sábado 27 de abril del año en curso y que signifió pérdida total de la vivienda ubicada en Villa Jardín, Calle Las Dalias N° 0658, se cotizo al Proveedor FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION JUANITO, Rut: [REDACTED] por un monto de \$ 1.000.000. iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.24.01.001. "Fondos de emergencia" Programas sociales, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FOB/fob.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Público (1)

Archivo